



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)		
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA	PERIODO EVALUADO: 13 de noviembre de 2017 al 12 de marzo de 2018
		FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de marzo de 2018

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y al Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, Decreto 1499 de 2017 y demás reglamentación y con base en la información obtenida a través de la evaluación independiente y seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión del municipio de Villa de Leyva a la ejecución de los diferentes componentes y elementos del sistema por parte de los responsables de cada uno de ellos, se presenta el informe pormenorizado del primer cuatrimestre comprendido entre 13 de noviembre de 2017 al 12 de marzo de 2018, así:

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1. Componente Talento Humano
 - 1.1. Acuerdos, compromisos o protocolos éticos

La administración municipal adopto mediante la resolución No. 189 de 2014 el código y ética y buen gobierno dentro del cual identificó como valores institucionales la Transparencia, Integridad, Austeridad, Eficacia y efectividad de la gestión pública, Respeto por la ciudadanía, Respeto por el servidor público, Vocación del servidor público, Lealtad, Excelencia, Trabajo en equipo, Actitud positiva frente al trabajo, Liderazgo, Honestidad y Transparencia, Sentido de pertenencia, Responsabilidad y Respeto a las normas, a la autoridad y a la dignidad humana.

Sin embargo estos valores no han sido socializados adecuadamente por parte de los responsables a los funcionarios y personal de apoyo de la administración municipal, impidiendo evaluar su nivel de cumplimiento y generar acciones de mejora tendientes a fortalecer la aplicación de cada uno de los principios y valores por parte de los funcionarios en el desarrollo de las actividades administrativas, ejecutadas en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y las Leyes.

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.2. Desarrollo del Talento Humano

Se convocó a la comisión de personal para evaluar el informe de ejecución del plan de capacitación del bienio 2016-2017 y se está consolidando el diagnóstico de necesidades de las diferentes dependencias por parte del área de talento humano con el fin de proyectar el plan de capacitación correspondiente a la vigencia 2018.

El plan de bienestar e incentivos proyectado para el bienio 2016-2017 está en proceso de evaluación por parte de los responsables con el fin de proyectar el correspondiente a la vigencia 2018; para lo cual se recomienda realizar un estudio de clima organizacional que soporte las actividades tendientes a fortalecer el bienestar y satisfacción de los funcionarios de la administración municipal, lo que se va a reflejar en cumplimiento de las metas institucionales.

El proceso de inducción se viene realizando por parte del área de talento humano a los funcionarios que ingresan a la entidad, pero no se ha realizado una evaluación tendiente a establecer el impacto generado y las falencias que permitan identificar acciones de mejora tendientes a fortalecer el proceso.

Mediante resolución No. 019 del 21 de enero de 2017 se adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; dentro del proceso se realizó los estándares mínimos en cumplimiento de la resolución 1111 de 2016, se finalizó la etapa de implementación y fue evaluado en el presente año el sistema por parte de la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, del cual se generó un plan de mejoramiento para ser ejecutado en lo corrido del presente año.

La administración municipal adopto el sistema de evaluación establecida por el acuerdo 565 de 2016 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del cual los jefes con personal inscritos en carrera administrativa realizaron la evaluación final del periodo 01 febrero de 2017 a 30 de enero de 2018, así como la fijación de objetivos para la vigencia 2018; se está en el proceso de cargar esta información al SIGEP.

En el SIGEP se encuentra actualizada la información correspondiente a la planta de personal, la estructura organiza y el Manual de Funciones por cargo; así mismo se evidencia 69 hojas de vida de funcionarios públicos y 74 de Contratos de Prestación de Servicios los cuales están en proceso de darles de alta dentro del sistema.

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. Componente Dirección Estratégico
2.1. Planes y Programas

Mediante Acuerdo No. 006 de junio 04 de 2016 se expidió el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Primero Villa de Leyva” el cual contiene cuatro líneas de trabajo: 1ª línea. En Villa de Leyva primero la educación, la salud, la cultura, la recreación y el deporte para un desarrollo social, económico y cultural sostenible; 2ª línea. Economía y productividad para la paz y el desarrollo sostenible; 3ª línea. Villa de Leyva la primera y fácil de admirar por el entorno sostenible con el medio ambiente; 4ª línea. Institucionalidad para la paz y la sostenibilidad con participación ciudadana y tres (03) ejes transversales: Eje envolvente ambiente y gestión del riesgo, eje vertical educación y eje transversal infraestructura.

Mediante el apoyo de un profesional externo se viene realizando el seguimiento anual a la ejecución del plan de desarrollo, sin embargo se hace necesario fortalecer el proceso de autoevaluación al interior de cada secretaria, con el fin de establecer las acciones de mejora tendientes a dar cumplimiento a las metas establecidas.

Para la vigencia 2018 mediante decreto No.008 del 30 de enero de 2018 se adoptó el plan anticorrupción de la administración municipal el cual fue publicado en la página web el mismo día, este busca evitar actos de corrupción y mejorar la atención y el servicio al ciudadano dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 del de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad vigente.

El plan de acción para la vigencia 2018 se encuentra publicado en la página web del municipio, de igual forma en el SECOP se evidencia registrado el plan de adquisiciones para la presente vigencia, los cuales se publicaron el 30 Y 31 respectivamente.

La administración municipal dio inicio al proceso de adopción de la resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer el Banco de programas y Proyectos y ajustarlo a las normas nacionales como lo es la implementación del Sistema Único de Información y Finanzas Públicas SUIFP.

La administración municipal dio inicio a la transición al nuevo marco normativo definido por la resolución No. 533 de 2015 y la modificatoria No. 693 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 05 del 27 de febrero de 2018 se adoptó las políticas contables.

Según lo evidenciado en el avance de inscripción de trámites en la página del SUIT, la administración municipal refleja un total de 82 trámites los cuales presentan el siguiente estado: Inscritos 35; en gestión para inscripción 45 y por incluir al inventario 2.

“Primero Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.2. Modelo Operación por procesos

La administración municipal cuenta con un mapa de procesos que identifica los macro procesos estratégicos, misionales y de apoyo y un eje transversal de evaluación independiente, todo en torno a la satisfacción de necesidades de usuarios y/o beneficiarios.

Sin embargo a pesar de realizar el diseño del manual de procesos y procedimientos base para la elaboración del mapa de procesos relacionado anteriormente, este no se encuentra adoptado y por ende no está implementado documentalmente, sino operativamente.

2.3. Estructura Organizacional

Mediante Decreto No. 077 de 2014 se adoptó la estructura organizacional, la cual actualmente cuenta con una planta de personal de 58 cargos de los cuales 12 son del nivel directivo, 2 asesores, 14 profesionales, 14 técnicos y 17 asistenciales.

Mediante Decreto No. 09 del 03 de febrero de 2015 se adoptó el manual específico de funciones y requisitos de los empleos de la alcaldía de Villa de Leyva, el cual da cumplimiento al Decreto Nacional 2484 de 2014, para los 58 cargos existentes en la planta de personal, este ha sido socializado a través de los correos institucionales y es entregado mediante el proceso de inducción por parte del área de talento humano de la Secretaria General.

2.4. Indicadores de Gestión

El plan de desarrollo 2016- 2019 “Primero Villa de Leyva” cuenta con 389 indicadores de gestión los cuales vienen siendo evaluados por parte de un profesional externo que realiza el seguimiento, en el mes de enero de la presente vigencia presento el informe correspondiente a la ejecución 2017 que viene siendo revisado por cada secretaria, con el fin de establecer acciones de mejora tendientes a dar cumplimiento a su ejecución; sin embargo no se evidencia las hojas de vida de estos indicadores.

Por no encontrarse adoptado el manual de procesos y procedimientos no se realiza seguimiento por parte de los responsables a los indicadores contenidos en el documento.

“Primero Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.5. Políticas de Operación

La administración municipal cuenta con un documento que contiene el Manual de Procesos y Procedimientos pero no se ha adoptado mediante acto administrativo; razón por la cual se hace necesario ajustarlo y/o adoptarlo, considerando que a pesar que se están ejecutando operativamente los procesos estos no se encuentran legalmente documentados, dificultando el proceso de seguimiento y evaluación a su implementación.

3. Componente Administración del Riesgo

La administración municipal adopto la política de administración del riesgo mediante Decreto No. 041 del 10 de junio de 2015 “Por medio del cual se adoptan las Políticas de Administración del Riesgo de la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva” donde identifica las clases de riesgo y los roles y responsabilidades frente al manejo de los riesgos identificados en la entidad, sin embargo no se ha dado pleno cumplimiento de la política por parte de quienes intervienen en el proceso.

La entidad cuenta con el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2018 publicado en la página web dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011.

Con el fin de mejorar la administración del riesgo se recomienda mayor compromiso por parte de todos los responsables para establecer estrategias que generen la cultura de identificación y prevención del riesgo, en la ejecución de cada una de las actividades que son responsabilidad de la administración municipal.

SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Componente Autoevaluación
- 1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

Se realizó el seguimiento y evaluación a la ejecución del plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano del tercer cuatrimestre de la vigencia 2017 el cual fue publicado en la página web institucional en el mes de enero del presente año, así como a la ejecución del plan de desarrollo para la vigencia 2017, informe que está siendo evaluado por los responsables para implementar las acciones de mejora tendientes a dar cumplimiento a las metas propuestas para el cuatrienio.

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. Componente Auditoría Interna
- 2.1. Auditoría de Gestión

Considerando que la jefe de control interno fue nombrada a mediados del mes de febrero del presente año, a la fecha se está realizando el diagnóstico del Sistema de Control Interno con el fin de proyectar la programación de auditorías internas para la vigencia 2018, para lo cual se convocará al Comité Coordinador de Control Interno para su aprobación.

Además en cumplimiento de requerimientos normativos y procedimentales se realizó los siguientes seguimientos los cuales fueron publicados en la página web institucional:

- Ejecución del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración central de la alcaldía municipal del periodo comprendido entre septiembre – diciembre de 2017
- Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011
- Informe de seguimiento de control interno contable vigencia 2017

3. Componente Planes de Mejoramiento
- 3.1. Institucional (Procesos)

La administración municipal cuenta con el plan de mejoramiento archivístico suscrito ante el Archivo General de la Nación y el plan de mejoramiento del comité de conciliación presentando ante la Procuraduría Judicial, los cuales se vienen ejecutando por parte de los responsables.

De igual forma se está realizando la revisión de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas que se están ejecutando por parte de los responsables para darles continuidad al seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 1.1. Información y Comunicación

La Administración Municipal cuenta con los siguientes mecanismos e instrumentos para la recepción, registro y atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos o recursos de los ciudadanos, Denuncias, tales como:

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ventanilla única de radicación a través de Villa SID la cual establece contacto directo con la ciudadanía y realiza la radicación y reparto de toda la correspondencia externa a todas las dependencias de la administración.

- Atención Telefónica en la línea 098-7320362
- Uso de correo de contacto: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co
- Recepción de quejas mediante el aplicativo de PQRS en la Página Web de la alcaldía municipal

El manejo de la información externa e interna la administración municipal se controla a través del sistema Villa SID responsabilidad de la Secretaria General.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno ha venido presentando avances en su implementación de acuerdo con lo establecido en la normatividad que le rige; sin embargo se hace necesario dar cumplimiento al contenido del Decreto 1499 de 2017 tendiente a realizar la adecuación y ajustes necesarios para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la administración municipal lo cual permita ejercer las funciones administrativas con eficacia, eficiencia y transparencia.

RECOMENDACIONES

Realizar los ajustes pertinentes para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la administración municipal dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y demás reglamentación.

Ajustar y/o adoptar el manual de Procesos y Procedimientos de la administración municipal, con el fin de garantizar que la ejecución de cada una de las actividades administrativas ejecutadas por los responsables esté debidamente adoptada con base en la normatividad legal vigente.

Propender por una planeación adecuada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas de actividades planeadas, dentro de los plazos previstos.

Socializar a los funcionarios y contratistas de la administración municipal los valores institucionales y principios éticos adoptados por la entidad, para garantizar un servicio

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

eficiente y transparente; integrando los valores reflejados en el código de integridad emitido por el nivel nacional para todas las entidades del estado.

Actualizar el plan de acción del Plan Institucional de Capacitación, bienestar e incentivos correspondiente a la vigencia 2018 con base en la evaluación de la ejecución del año 2017, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas contribuyendo con la satisfacción y capacidad administrativa de los funcionarios.

Fortalecer la cultura del autocontrol y del mejoramiento continuo que permita integrar el Modelo Estándar de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Socializar a los funcionarios la nueva normatividad que afecta el desarrollo de las funciones administrativas, proceso que se debe realizar a través de la reinducción.

Dar continuidad a la implementación de las actividades de actualización de información requerida en la Ley 1712 de 2017 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Realizar seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento producto de auditorías externas e internas por parte de los responsables, para asegurar el cumplimiento de las acciones de mejora proyectadas, con el fin de cerrar los hallazgos identificados, fortalecer los procesos auditados y evitar procesos disciplinarios por incumplimiento de las funciones.

Firmado original

NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Revisó: NRCP/JCIG

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co